MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación ID.: 433607 - **SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 21 ESCUELAS DE EDELIRA - PLURIANUAL 2023 2024.** En la Ciudad de Edelira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 26 días del mes de SETIEMBRE del 2023 siendo las 10:45 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Edelira, el Comité de Evaluación han sido designados por Resolución. N° 003/2023, al Sr. OSCAR RAMON CABRERA BRITEZ, EVA MARIA RIVEROS ARGUELLO y el Sra. JORGELINA BEATRIZ GODOY DELVALLE. Funcionarios de la Municipalidad a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 21 ESCUELAS DE EDELIRA - PLURIANUAL 2023 2024., CON ID N.º 433607.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. –

1- ANTECEDENTES

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27° de la Ley N° 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 21 ESCUELAS DE EDELIRA - PLURIANUAL 2023 2024., CON ID N.º 433607**. Del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, conforme a la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19
- Los Rubros del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para esta Licitación se hallan previstos en la partida 848, recurso proveniente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)
- Pliego de Bases y Condiciones.

2- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 21 ESCUELAS DE EDELIRA - PLURIANUAL 2023 2024., CON ID N.º 433607,** fue realizada en fecha 21 de septiembre de 2023 a las 07:30 horas

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITE EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

3- OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S. A.	1.234.864.800

Nota 1: *por error de tipeo en el Acta de Apertura se consigno la oferta por Gs. 11.234.864.800.- agregándosele al inicio el numero "1", siendo el correcto Gs. 1.234.864.800.- esta situación ha sido corroborada por el Comité con la visualización de la oferta original.*

Nota 2: *SE ADJUNTA EL* ***DICTAMEN DE UOC referente a la Resolución DNCP 483/2021*** *POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.*

4- OBSERVACIONES asentadas en el acta de apertura:

Ninguna Observación

5- ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS:

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Este Comité de Evaluación deja Constancia que no fue necesaria solicitar ninguna aclaración sobre la oferta, debido a que todos los documentos se encontraban en la carpeta original.

6- VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Fecha: 29 de agosto de 2023

Lugar: En la Municipalidad de Edelira y luego en las instituciones que serán asignadas por la convocante .

Hora: 07:15

Procedimiento: Todos los interesados, se presentarán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Edelira, en la hora fijada más

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITE EVALUADOR

arriba. Luego se partirá con destino a realizar la visita iniciando el recorrido conforme al cronograma de Visita elaborada por la Municipalidad de Edelira. Teniendo en cuenta la dimensión del Distrito, se realizará de acuerdo al cronograma de Visita elaborada por la Municipalidad, en donde se registrará la firma del Director y/o encargado de despacho de cada Escuela. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita original, expedida por la Convocante

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Abg. Bartolo Gómez

Participación obligatoria: SI

Oferente	Cumple/No Cumple
Ladero Paraguayo S.A.	Cumple

7- Porcentaje a ser adquirido de la agricultura familiar – CPS:

La convocante deberá indicar en el SICP el porcentaje mínimo, que no podrá ser inferior al 10% de insumos necesarios para la preparación del almuerzo - cena escolar, que la empresa adjudicada deberá adquirir de los productores de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Oferente	Cumple/No Cumple
Ladero Paraguayo S.A.	Cumple

8- Contratación del personal de la zona - CPS

20% (veinte por ciento) del total del personal necesario para la ejecución del contrato

Oferente	Cumple/No Cumple
Ladero Paraguayo S.A.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITE EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

- **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

9- CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	LADERO PARAGUAYO S. A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Documentos legales	CUMPLE
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

10- Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[1]:

LADERO PARAGUAYO S. A.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	SINARH	INHABILITACION
4333783	Derlis Iván	Espínola Galeano	Representante	No registra datos	No registra datos
1388079	Justino Ramon	Da Silva Leguizamón	Accionista	No registra datos	No registra datos
3208583	María Auxiliadora	Barboza Cabrera	Accionista	No registra datos	No registra datos
2380579	Luis Osvaldo Ramón	Jean Pujol Schembori	Presidente	No registra datos	No registra datos
1102497	José Luis	Aquino Martínez	Vicepresidente	No registra datos	No registra datos

Los representantes del oferente Ladero Paraguayo S.A. no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

- **CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:**

11- Comparación De Ofertas:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*

12- Análisis de precios ofertados[2]:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en*

[1] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

[2] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITÉ EVALUADOR

cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:

Composición del Precio Ofertado por Ladero	
Precio Referencial	11,000
Margen superior precio 15%	1,650
Total Precio superior	12,650
Precio ofertado	**12,640**

El precio ofertado se encuentra por debajo del límite superior del precio referencial, por tanto, no se requiere solicitud de desglose.

13- Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS:

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Para la correcta aplicación del precepto legal citado, debemos aclarar que el Margen de Preferencia Nacional; tal como diferencia la norma del Margen de Preferencia Local; es una regla que no se aplica para el presente llamado, pues, considerando la **Ley de Presupuesto General de la Nación Nro. 7050/23, que en su artículo 194**, establece: *Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente. En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Por tanto, todos los productos ofertados deben ser exclusivamente de origen nacional, y la aplicación del margen de otro tipo de contrataciones de bienes correspondiente al 20% no corresponde y no se aplica al presente llamado.

La apertura de oferta fue el jueves 21 de septiembre de 2023 - 07:30, por tanto, todos los Certificados presentados son válidos y están vigentes, fue verificada la presentación y validez de los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el portal del Ministerio de Industria y Comercio:

LADERO PARAGUAYO S.A.:

Análisis en detalle de los Certificados presentados por la Firma Ladero Paraguayo S.A.:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	160450	433607	874887	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:37:48	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160447	433607	874876	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:31:34	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160446	433607	874868	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:31:22	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160445	433607	874859	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:31:12	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160443	433607	874849	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:30:02	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160442	433607	874830	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:29:50	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160441	433607	874817	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:29:38	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160439	433607	874808	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:26:33	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160438	433607	874806	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:26:13	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160437	433607	874881	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:26:00	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160435	433607	874840	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:25:10	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160434	433607	874825	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:23:32	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160433	433607	874799	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:23:09	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160431	433607	874791	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:20:20	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	160429	433607	874782	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:17:48	800182405	LADERO PARAGUAYO SA

Total Row Count in Report- 15
Row(s) 1 - 15

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Conclusión en relación con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS:

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	Ladero Paraguayo S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	Cumple

14- Margen de Preferencia Local – CPS:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local.

EL presente criterio. NO APLICA

Desempate de ofertas: *No aplica.*

- **ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:**

15- Capacidad Financiera:

a. **OFERENTE: LADERO PARAGUAYO S. A.**

Tipo de contribuyente: Contribuyente de IRACIS
Cumple con el criterio: SI.

Análisis del criterio:

A los efectos de determinar si la empresa reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones se pasa a analizar el balance de los años (2018 – 2019 – 2020 – 2021 -2022), para determinar los siguientes rangos:

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITE EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

LADERO PARAGUAYO S.A.

Información financiera	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	23,294,869,798	25,049,015,225	21,550,104,257	23,581,364,236	19,264,289,089	**22,547,928,521**
Total del Activo (TA)	38,431,844,666	46,377,257,164	46,638,299,134	48,024,959,858	57,825,126,713	**47,459,497,507**
Patrimonio Neto (PN)	15,136,974,868	21,328,241,939	25,088,194,877	24,443,595,622	38,560,837,624	**24,911,568,986**
Capital Integrado (KI)	5,000,000,000	12,500,000,000	12,500,000,000	12,500,000,000	25,000,000,000	**25,000,000,000**
Activo a corto plazo (AC)	35,378,093,712	33,446,889,602	31,959,354,978	29,480,871,697	33,116,630,314	**32,676,368,061**
Pasivo a corto plazo (PC)	17,592,209,150	12,513,284,958	11,724,255,691	23,581,364,236	19,264,289,089	**16,935,080,625**
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	83,485,968,726	58,737,833,396	87,536,171,008	83,796,479,146	86,894,345,648	**80,090,159,585**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	9,855,992,033	7,329,953,661	11,091,728,304	10,121,113,024	11,388,979,192	**9,957,553,243**
Utilidades despues de Impuestos (UDI)	7,685,930,176	6,152,217,990	9,416,562,382	8,333,364,971	9,453,076,624	**8,208,230,429**
RATIOS PRINCIPALES						
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2.0	2.7	2.7	1.3	1.7	**2.1**
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.6	0.5	0.5	0.5	0.3	**0.5**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1.5	0.5	0.8	0.7	0.4	**0.8**

RESULTADO DEL ANÁLISIS:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:	LADERO PARAGUAYO S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1,0 en promedio, en los 5 (cinco) últimos años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 (cinco) últimos años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	Cumple
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital: Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 0,7 en los 5 (cinco) últimos años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITE EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Requisitos documentales:	Ladero Paraguayo S.A.
a. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	Cumple
b. Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 5 (cinco) últimos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	Cumple

En consecuencia, se menciona que la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. Cumple con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la Provisión de los bienes requeridos del llamado de referencia en caso de ser adjudicada.

16- EXPERIENCIA REQUERIDA:

OTROS DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	Ladero Paraguayo S.A.
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes cinco (5) años: 2017.2018, 2019, 2020 y 2021. demostrable con la presentación de por lo menos un contrato en cada periodo del servicio específico ofertado. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas.	CUMPLE
Contar con un depósito habilitado por la autoridad sanitaria, ambiental y municipal correspondiente para realizar la operativa de distribución de insumos dentro del departamento de la convocante. El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar de los procesos relacionados a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada.	CUMPLE
Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de todos los contratos. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. La convocante se reserva el derecho de solicitar referencias directamente a las contratantes del cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP en el rubro de alimentación escolar o cualquier otro rubro similar, así como recabar cuanto dato sea necesario por cualquier medio para evaluar antecedentes de los oferentes	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Demostrar que cuenta con registros sanitarios vigentes, acreditación de origen nacional, equipamientos, personal requerido, y otros.
Cumple con el criterio: Sí.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITE EVALUADOR

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

17- RESULTADO FINAL:[3]

N°	OFERENTE	OFERTA
1	LADERO PARAGUAYO S. A.	1.234.864.800
	TOTAL OFERTA	1.234.864.800

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[4]:

[3] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.

[4] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. *edelirauoc@gmail.com*

N° ORDEN	OFERENTE
1	LADERO PARAGUAYO S. A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

18- RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, conforme a lo siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Unidad	UNIDAD	48.848	97.695	12.640	1.234.864.800
							Precio Total	**1.234.864.800**

El monto total de esta recomendación de adjudicación asciende a Gs. 1.234.864.800. -

COMUNICAR al Sr. Intendente el resultado del presente informe. -

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Intendente, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Edelira, República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre de 2023, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

ES NUESTRO INFORME.

Oscar Ramon Cabrera
Miembro

Eva María Riveros
Miembro

Jorgelina Beatriz Godoy Delvalle
Miembro

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITÉ EVALUADOR

---

cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.